

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

A. S. 464

Radicación: 17001-33-33-003-2019-00365-00

Medio de control: REPARACION DIRECTA

Demandante: CRISTIAN DAVID FUQUENES AGUDELO Y OTROS

Demandado: HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ Y SALUD TOTAL

Llamamiento en Garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, el Informe Pericial de clínica Florence No.: UBMAN-DSCA-01300-2024 del 28 de marzo de 2024, suscrito por la Profesional Universitaria Forense del Instituto de Medicina Legal Lina Constanza Marín Arango, en donde se realiza valoración de la historia clínica de la paciente es Valentina Fuquene Agudelo.

Se ordena Oficiar por la Secretaría del Despacho, a la Profesional Universitaria Forense del Instituto de Medicina Legal Lina Constanza Marín Arango, para que comparezca a la contradicción del dictamen pericial que se realizará en la audiencia de pruebas que fuera programada para el día **VEINTITRES DE AGOSTO DEL 2024, A PARTIR DE LAS 8:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS
JUEZ

